

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 145 /

LONGAVI, 24 ENE. 2018

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

Que el Decreto Municipal, N°2404, de fecha 20 de diciembre de 2016 a través del cual determina el orden de subrogación del Sr. Alcalde y de los Directores, en caso de ausencia formalizada.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

Las necesidades manifiestas que presentan las personas individualizadas a continuación.

Las justificaciones sociales de la situación familiar de dicha, persona, las cuales obran en archivo

Dideco.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	N° de RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR
Eliana Solorza Yañez			3 Paq. Pañales de 36 Un
Fernando Rojas Aravena			3 Paq. Pañales de 36 Un
María Guzmán Correa			3 Paq. Pañales de 36 Un
Sergio Matamala Rebeco			3 Paq. Pañales de 36 Un
Claudio Morales Sierra			3 Paq. Pañales de 36 Un
Susana Castillo Méndez			3 Paq. Pañales de 36 Un
Darío Barros Solorza			3 Paq. Pañales de 36 Un
José Salvo Méndez			3 Paq. Pañales de 36 Un
Flor Bravo Barros			3 Paq. Pañales de 36 Un
Rafael Díaz Torres			3 Paq. Pañales de 36 Un
Germán Lastra García			3 Paq. Pañales de 36 Un
Juan Fuentes Barra			3 Paq. Pañales de 36 Un
José Villagra Barra			3 Paq. Pañales de 36 Un
José Méndez Fuentes			3 Paq. Pañales de 36 Un
Jaime Aceiton Vasquez			3 Paq. Pañales de 36 Un
Marta Osse Osse			3 Paq. Pañales de 36 Un
Ramón Vera Muñoz			3 Paq. Pañales de 36 Un
Aurora Muñoz Cerda			3 Paq. Pañales de 36 Un
Alicia Jiménez Carrión			3 Paq. Pañales de 36 Un
Marta Peralta Vasquez			3 Paq. Pañales de 36 Un
Lucila Matamala Zuñiga			3 Paq. Pañales de 36 Un
Audolia Valdes Muñoz			3 Paq. Pañales de 36 Un
Juan Rojas Díaz			3 Paq. Pañales de 36 Un

Amelia Barrera Pizarro		3 Paq. Pañales de 36 Un
Francisco Carrillo Maureira		3 Paq. Pañales de 36 Un
Justina Ibáñez Gutiérrez		3 Paq. Pañales de 36 Un
María Retamal Cancino		3 Paq. Pañales de 36 Un
José Morales Méndez		3 Paq. Pañales de 36 Un
Lucía Carreño Torres		3 Paq. Pañales de 36 Un
Elena Pinochet Alarcón		3 Paq. Pañales de 36 Un
María Villalobos Vallejos		3 Paq. Pañales de 36 Un
Ema Hernández Torres		3 Paq. Pañales de 36 Un
Julia Lillo Romero		3 Paq. Pañales de 36 Un
Oscar Muñoz Lagos		3 Paq. Pañales de 36 Un
Karen Astudillo Espinoza		3 Paq. Pañales de 36 Un
Juan San Martín Fuentes		3 Paq. Pañales de 36 Un
Mercedes Orellana Guzmán		3 Paq. Pañales de 36 Un
Manuel, Norambuena Martínez		3 Paq. Pañales de 36 Un
Samuel Valdés Sepulveda		3 Paq. Pañales de 36 Un
Oscar Muñoz Lagos		3 Paq. Pañales de 36 Un.
		NETO:1.347.000
		DESCUENTO: 26.940
		IVA:250.811
		TOTAL:1.570.871

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

P. Contreras/G. Fuentealba/R. Villalobos

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


CONTROL INTERNO